OTROSI Nro. 1 AL CONTRATO Nro. MC-PS-013-2023 CELEBRADO ENTRE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC Y ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS.

CONTRATO	MC-PS-013-2023
CONTRATANTE	REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA – RPG-BC
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.500.213-6
REPRESENTANTE LEGAL	HELMER FABIAN VITOLA HERRERA C.C. 1.045.426.065
SUPERVISOR:	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA – Subdirección de Proyectos RPG-BC
CONTRATISTA	ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.711.367-7
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 88.256.702
OBJETO	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICACO CON EL CÓDIGO BPIM 2023176530001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE Y ADECUACIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS"
ADMINISTRADOR DELEGADO DE INTERVENTORÍA	OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA SAS – OBRAINCOL SAS
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($9.635.345)
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.192.373.500)
FECHA DEL CONTRATO	SIETE (07) DE JULIO DE 2023
DURACIÓN	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	22 DE DICIEMBRE DE 2023

PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	DIECISIETE (17) DÍAS
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	08 DE ENERO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	NUEVE (09) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.1	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA N°1	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE PRORROGA N°1	DOS (02) DE FEBRERO DE 2024
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE PRORROGA N° 1	SIETE (7) MESES
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA N° 2	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber: **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 1.045.426.065, expedida en Tarazá - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designado mediante Resolución 001 de julio 2 de 2021 y debidamente posesionado el seis (6) de julio de 2021, quien para efectos del presente contrato se denominará la **RPG- BC, O CONTRATANTE** por una parte y, de otra parte, el administrador delegado del proyecto **ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS** con NIT. **Nro. 901.711.367-7**, representada legalmente por **DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 88.256.702**, quien para efecto del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y el administrador delegado de interventoría **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA SAS – OBRAINCOL SAS,** identificada con **NIT 901.260.772-0**, representada legalmente por **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS** identificado con cedula de ciudadanía **Nro.37.278.099**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI Nro. 1** al contrato Nro. **MC-PS-013-2023**, de acuerdo con las cláusulas que a continuación se pactan y previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC), suscribió Contrato Nro. MC-PS-013-2023 con ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS, representada legalmente por DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ, el siete (07) de julio de 2023.

2. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICACO CON EL CÓDIGO BPIM 2023176530001 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA

AUTOPORTANTE Y ADECUACIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS"", el cual se inició el 09 de agosto de 2023.

3. Que mediante oficio del día 19 de enero de 2024, el contratista ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS solicitó al administrador delegado del contrato MC-PS-014-2023, prórroga en tiempo por un término de sesenta (60) días para el contrato MC-PS-013-2023, motivado por los retrasos significativos debido a condiciones climáticas adversas, especialmente intensas lluvias al inicio del proyecto. Esta información se respalda con datos de los Boletines Climatológicos semanales de Caldas del SIMAC y el Informe de Pronóstico Climático del IDEAM, que detallan las precipitaciones acumuladas por semana. El equipo implementó un plan de contingencia aprobado en el comité de obra N°005 para minimizar el impacto de las lluvias. Por otra parte, Se presentaron imprevistos relacionados con la reubicación de la gradería. Adicionalmente, la comisión de topografía determinó que la ubicación en los planos no correspondía al espacio real en el sitio, generando retrasos en el proceso de localización y replanteo. En el comité de obra N°006, se aprobó tanto el diseño y construcción de una cubierta simple para la nueva ubicación de la gradería como la reconstrucción de toda la placa deportiva. Aunque estos ajustes no generan sobrecostos, sí impactan en el cronograma y alcance del proyecto al incrementar las actividades a ejecutar. Por último, que, Durante la temporada de festividades decembrinas, se experimentó una renuncia masiva de personal, como se detalló en el oficio de solicitud de suspensión fechado el 18 de diciembre de 2023. Este evento generó un vacío de recursos humanos que afectó la continuidad de las labores, comprometiendo el avance del proyecto. A pesar de los esfuerzos por recontratar personal, la búsqueda de candidatos cualificados en el lugar de ejecución resultó infructuosa, llevándonos a contratar personal externo al corregimiento, de esta forma así poder recuperar el tiempo que de cierto modo afecto el progreso de las actividades, para terminar la totalidad del proyecto.

4. Que mediante oficio del 19 de enero de 2024, el administrador delegado de interventoría, teniendo en cuenta lo expresado por el administrador delegado de obra, cita a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al contratista a comité, con el fin de evaluar la prórroga en tiempo solicitada.

5. Que en el comité número 12 del 22 de enero de 2024, se aprobó por parte de la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, la prórroga en tiempo solicitada por el contratista y avalada por la interventoría.

6. En mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones se concluyó que es viable, conveniente y oportuno, que se adelante la prórroga solicitada por el Contratista y avalada por la Interventoría, para así cumplir a cabalidad con el objeto contractual del presente proyecto. Lo anterior se realizará en cumplimiento de los principios de transparencia, Interés general, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones.

De acuerdo a las consideraciones expuestas:

RESUELVE:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO: PLAZO de ejecución**: Prorrogar el plazo del contrato por SESENTA (60) DÍAS más, contados a partir de la fecha de terminación actualizada 1 del contrato, es decir, 04 de febrero de 2024, estableciendo como fecha final para la entrega de las obras el día 04 de abril de 2024, para un plazo total de SIETE (07) MESES.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El Contratista se compromete a tramitar las modificaciones respectivas de las Garantías, esto es, Pólizas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3. **CLÁUSULA TERCERA:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias.

4. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes y la ampliación de las garantías exigidas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente **Otro Sí No. 1** por las partes el día dos (02) del mes de febrero de 2024, en Caucasia-Antioquia.

Original Firmado
HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C. 1.045.426.065
Director ejecutivo RPG-CB

Contratante

Original Firmado
DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ
C.C: 88.256.702
Representante Legal **ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS** Administrador Delegado de Obra

Original Firmado
ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS
C.C 88.256.702
R/L OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA SAS – OBRAINCOL SAS Administrador Delegado de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Pamela Pereira Valderrama- Asesora Jurídica	Original Firmado	02/02/2024
Revisó:	Maryaris Naudith torreglosa cotera– Subdirectora de Proyectos	Original Firmado	02/02/2024
Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo	Original Firmado	02/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			